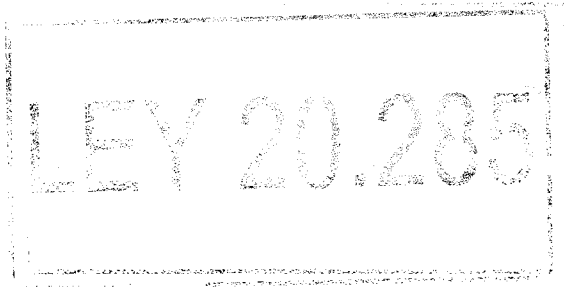




Sección Jurídica  
INT.: 172

ORD.: 2966



**ANT.:** Solicitud de Información, de fecha 17 de Mayo de 2018, ingresada a través del sitio Web MINVU, de acuerdo al Artículo primero de la Ley N° 20.285.

**MAT.:** Respuesta a solicitud de información Ley de Transparencia sobre denegación al Sr. ALFREDO FERNANDEZ

**SANTIAGO, 25 JUN 2018**

**DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

**A: SR. ALFREDO FERNANDEZ**

Hemos recibido sus solicitudes de información pública **CAS-5078282-G7Q0T6** ingresada a este Ministerio en el marco de la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, cuya copia se adjunta y en la cual se solicita lo siguiente:

***“Copia de todos los antecedentes que aportó la Municipalidad de Lo Barnechea con el Oficio Ord. Alc. N° 153 de fecha 23 de abril de 2018 (Modificación Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, Sector Cordillera), por medio del cual dio respuesta a las observaciones realizadas por esta Seremi mediante Oficio Ordinario N° 1299 de fecha 22 de marzo de 2018”***

#### **Respuesta**

Al respecto podemos informar a Ud. que la Modificación N°9 al PRC de Lo Barnechea Sector Centros Cordillera, aún no ha sido sancionado como normativa, dado que faltan trámites aprobatorios por cumplir, a saber el informe técnico favorable de esta Secretaría Ministerial, la respectiva promulgación por Decreto Alcaldicio, y su posterior publicación en el Diario Oficial, por lo cual a la fecha no constituye una información pública oficial por parte de esta Secretaría. Por lo tanto, conforme a la letra b) del artículo 21 de la Ley N° 20.285 sobre la Ley de Acceso a la Información Pública, en el caso de tratarse ***“de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política”***, no se puede acceder a su solicitud, debido a lo anteriormente expuesto y sin perjuicio que los fundamentos de aquellos sean públicos una vez que sean adoptadas.



Sección Jurídica  
INT.: 172

Por lo tanto una vez concluido el proceso y que esta SEREMI RM se pronuncie Ud. podrá acceder a todos los antecedentes requeridos.

Saluda atentamente a Ud.



**BORIS GOLPPI ROJAS**  
**SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO**  
**DE VIVIENDA Y URBANISMO**

Ad. Solicitud del Sr. Alfredo Fernandez

  
MGG/ACH/JMV/JRB/fpm

**DISTRIBUCIÓN:**

- ✓ Destinatario ( correo electrónico) **ANNALBANO@GMAIL.COM**
- ✓ Encargado Transparencia
- ✓ Asesoría Jurídica
- ✓ Oficina de Partes



**ACUSO DE RECIBO - SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
LEY 20.285**

**Estimado/a Sr(a). ALFREDO FERNANDEZ**

A través de la presente le queremos informar que con fecha 17 de Mayo de 2018 hemos recibido su Solicitud de Acceso a la Información pública, referida a:

*“ Estimados Seremi, por medio de la presente solicitud, vengo en solicitar copia de todos los antecedentes que aportó la Municipalidad de Lo Barnechea con el Oficio Ord. Alc. N° 153 de fecha 23 de abril de 2018 (Modificación Plan Regulador Comunal de Lo Barnechea, Sector Cordillera), por medio del cual dio respuesta a las observaciones realizadas por esta Seremi mediante Oficio Ordinario N° 1299 de fecha 22 de marzo de 2018. ”*

De acuerdo a nuestros procedimientos, verificaremos si la información que usted solicita es materia que debiera conocer nuestro Servicio, de ser así el plazo para dar respuesta a su solicitud será de 20 días hábiles, es decir 16 de Junio de 2018, y excepcionalmente podría ser prorrogada por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, en este caso se le notificará antes del vencimiento.

Verificada la competencia de nuestro servicio, analizaremos su requerimiento para determinar si la información requerida tiene carácter de reserva, si son datos personales o bien si esta puede eventualmente afectar derechos de terceros, en cualquiera de estas circunstancias usted será notificado/a oportunamente.

En el caso que a su solicitud, le falte alguno de los datos obligatorios definidos por la Ley 20.285, se le enviará una Notificación de subsanación, que deberá efectuarla en el plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación, sea esta, por carta certificada o vía electrónica, para ello debe dirigirse al siguiente link: <http://solicitudinformacion.minvu.cl/Home/Rectificacion/CAS-5078282-G7Q0T6> o dirigirse al sitio Minvu (<http://www.minvu.cl> -> Banner Solicitud de Información -> Rectificación de Antecedentes). Si transcurrido el plazo señalado no efectúa la subsanación solicitada, se tendrá por desistida su petición.

Ahora bien, si la información no fuera de competencia de nuestro Servicio, procederemos a derivar su solicitud al organismo que corresponda con copia a Ud. para conocimiento y consideración.

Al finalizar queremos informarle que tenemos a su disposición un Sistema de Seguimiento de Solicitudes de Información Ley de Transparencia, al cual podrá acceder ingresando al Portal Web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, seleccionando a continuación el Banner “Solicitud de Información Ley de Transparencia” y luego la alternativa “seguimiento” donde se desplegará un formulario en el cual deberá ingresar el siguiente código, el cual fue asignado a su solicitud.

**Su código es CAS-5078282-G7Q0T6**

Saluda atte.,

**SEREMI REGIÓN METROPOLITANA**

**Equipo Gestión Solicitudes Acceso Información Pública**

*Si su solicitud no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le podrá pedir que la corrija, para lo cual tendrá un plazo de 5 días contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. Si usted no responde dentro de este plazo, se tendrá por desistido de su petición.*

*Vencido el plazo de 20 días hábiles que tiene el servicio para la entrega de la información o denegada ésta, usted tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando amparo a su derecho de acceso a la información.*

*La reproducción de la información puede tener costo, en ese caso sólo se entregará la información, acreditando el pago.*

Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Alameda 924 - Santiago - Chile. Teléfono (56-2) 2901 1000 - Fax (56-2) 2901 2800.